



SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

exonerar el cargo de Alcalde de la cárcel: una A. Cédula declarando por Almirante Genl de las fuerzas maritimas con el tratamiento de Alteza Serenissima al Sr. Generalissimo Principe de la Paz: una orden de la Comis. Gubernativa sobre el pago del tres y tercio por ciento de la leña, la madera y la atocha: un mem. de Blas Diaz solicitando merced de un texeno en la parroquia de S. Josef: otro de Torquato Maurandi ofreciendo la fianza para la Receptoría de Bulay que tiene a su cargo y otro de D. Pedro Guinos manifestando no ha podido concluir el informe que la Ciudad le tiene cometido a su Abogado y dixeron: que los S. D. Pedro Cuevas, D. Gines de Moya se hallan enfermos y ausentes los S. D. D. Carrero Salcedo D. Juan de Poutour D. Josef Mansanero y D. Esteban de Artola, Regidores

Solicitud de los panaderos sobre calicata.

En este Ayuntamiento se ha visto el mem. de Vicente Guinonero y Blas Liron vedores del gremio de panadero y enmerada la Ciudad de su solicitud Acordó pareciendo memorial a los S. D. Bart. me Navarro y D. Christoval Carrasco Regidores quienes tomando las noticias y documentos que juzguen oportunos sobre el particular presenten su informe y evaguado se trayga al Ayuntamiento para su ultiima resolucion

Fianza del abasto de vino.

En este Ayuntamiento se ha visto la mejora de fianza presentada por Simon Garcia y consorte para el abasto de vino de esta ciudad y enmerada la Ciudad Acordó presentarse al Sr. Procurador Sindico para que ins

SS